

40

**Agrupación Política Nacional
Erigiendo una Nueva República**

4.40 Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República

El 14 de mayo de 2013, la Agrupación Política Nacional **Erigiendo una Nueva República**, presentó en tiempo y forma, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, a la Unidad de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.40.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/03561/13 del 22 de abril del mismo año, notificado por estrados el día 2 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, mediante escrito sin número del 14 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

1. *Con relación al formato IA-APN, me permito enviar el mismo debidamente firmado por el suscrito.*

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

En relación a la actividad presentada como participación de la misma, nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:

Como todos los años la Agrupación que represento, ha venido cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones que nos marca el propio Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el propio Reglamento inclusive participamos en actividades sujetas a financiamiento cuando este estaba aun vigente antes del ejercicio de 2007, es por eso que en este acto y en relación a las actividades que se realizan a lo largo del ejercicio en revisión, me permito enviar a usted los elementos de certeza de uno de tantos eventos realizados en el ejercicio de 2012, como sigue:

- 1. 'Consejo Nacional de Agrupaciones Políticas (CONAP) con la Secretaria de Gobernación'*
- 2. Relatoría de la SEGOB con el Consejo Nacional de Agrupaciones Políticas Nacionales.*
- 3. Fotografías del evento.*

Con lo anterior consideramos dar cumplimiento a lo que nos marca el Artículo 35 Fracción 9 Inciso d) del propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

SERVICIOS PERSONALES

ÓRGANOS DIRECTIVOS

Con relación a la forma de remuneración de nuestros órganos directivos, se les comunica que desde su creación de la Agrupación todo (sic) y cada uno de sus integrantes prestan sus servicios en forma honoraria, por lo que no se considera pago alguno de sus integrantes.

BALANZAS DE COMPROBACIÓN

Respecto a las Balanzas de Comprobación y demás reportes; sírvase encontrar anexo al mismo lo siguiente:

- Balanzas de Comprobación de enero a diciembre de 2012.*
- Auxiliares contables de todas las cuentas del ejercicio 2012.*

Con lo anterior se podrá verificar los saldos antes observados.

IMPUESTOS POR PAGAR

Se informa que a la fecha no se han cubierto los impuestos, toda vez que la Agrupación carece de recursos económicos y estos se pagaran una vez que se tengan los mismos, y se harán de acuerdo a la legislación vigentes por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esto es conjuntamente con sus accesorios.

Lo anterior constituye diversas actividades realizadas por mi representada durante el año 2012, por lo que no se actualiza la hipótesis de pérdida de registro a que se refiere el artículo 35, párrafo 9, inciso d), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03561/13 del 22 de abril del mismo año, notificado por estrados el día 2 de mayo del mismo año, nombró a la C.P. Ericka Franco Ambrosio como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta donde se informa el inicio de los trabajos de revisión se levantó el 14 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.40.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un importe de \$1,422.86, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,422.86	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$1,422.86	100

Mediante oficio UF-DA/7285/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), notificado por estrados el 30 del mismo mes y año, se le solicitó a la agrupación una serie de aclaraciones, correcciones y documentación.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen, la agrupación no ha presentado respuesta alguna al oficio de errores y omisiones antes señalado.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinándose que corresponde al saldo inicial 2012, mismo que corresponde al saldo final de la cuenta “Caja” al 31 de diciembre de 2011, contenido en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al citado ejercicio.

Balanzas de comprobación

Al verificar los saldos iniciales reportados en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2012, contra los saldos finales de la balanza dictaminada del ejercicio 2011, se observó que no coinciden en las cuentas contables de “Caja” y “Cuentas por Cobrar”, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-01-12	SALDO FINAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11 (DICTAMINADA)
Caja	\$0.00	1,422.86
Cuentas por cobrar	1,422.86	0.00
TOTAL	\$1,422.86	\$1,422.86

Convino mencionar, que los saldos finales del ejercicio 2011 debían coincidir con los saldos iniciales de 2012.

Adicionalmente, fue preciso señalar que el saldo final de la cuenta “Caja” del ejercicio inmediato anterior, es el saldo inicial que la agrupación reportó en el Informe Anual 2012, toda vez que corresponde a la disponibilidad con que cuenta la agrupación al inicio del mismo.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las modificaciones que procedieran a sus registros contables.
- Los auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 a último nivel, así como la balanza anual, en la que se reflejaran como saldos iniciales, los saldos finales de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 20 numeral 1, inciso c) y 22, numeral 1, incisos c) y d), 312 inciso h) del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue realizada mediante oficio UF-DA/7285/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), notificado por estrados el 30 del mismo mes y año.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen, la agrupación no ha presentado respuesta alguna al oficio de errores y omisiones antes señalado.

En consecuencia, al no coincidir los saldos iniciales reportados en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2012, contra los saldos finales de la balanza dictaminada del ejercicio 2011, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, incisos c) y d) del Reglamento de Fiscalización.

4.40.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un importe de \$0.00, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
Total de Egresos		\$0.00	0.00

Mediante oficio UF-DA/7285/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), notificado por estrados el 30 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen, la agrupación no ha presentado respuesta alguna al oficio de errores y omisiones antes señalado.

4.40.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Verificación Documental

La agrupación no reportó gastos por este concepto en su Informe Anual.

Órganos Directivos

Con escrito sin número del 14 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, junto con su Informe Anual, la agrupación manifestó que los integrantes de sus Órganos Directivos prestan sus servicios en forma honoraria.

Por lo anterior, al señalar que los miembros de sus órganos directivos no reciben remuneración alguna y reportar su Informe Anual 2012 en ceros, no se realizó observación al respecto. Las personas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	CONSEJO DIRECTIVO	
NACIONAL	C. ABEL ORTEGA CRUZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. MARÍA ELENA FRANCO MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTA
NACIONAL	C. SILVIA DE LA CUEVA SOTO	SECRETARIA GENERAL PROPIETARIA
NACIONAL	C. RODRIGO VILLASEÑOR ROJAS	SECRETARIO GENERAL SUPLENTE
NACIONAL	C. CARLOS LÓPEZ LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
NACIONAL	C. HUGO CÁRDENAS SOLÍS	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE
NACIONAL	C. JAVIER AUGUSTO VALENCIA CASTILLO	TESORERO
NACIONAL	C. FRANCISCO JAVIER VALENCIA NEAVE	SUBTESORERO
NACIONAL	C. MARIANA AGÜEROS REBOLLO	COMISIONADA DE NORMAS
NACIONAL	C. CARLOS RAMÍREZ SALAZAR	COMISIONADO DE RELACIONES Y FILIALES
NACIONAL	C. ISABEL DEL CARMEN CALAFFEL CURIEL	COMISIONADA DE DIFUSIÓN
NACIONAL	C. LEILA JOSEFINA ZAVALA GUIDI	COMISIONADA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO SOCIAL
NACIONAL	C. CITLALI MORALES GALLARDO	COMISIONADA DE PLANEACIÓN
NACIONAL	C. JOEL ORTEGA JUÁREZ	COMISIONADO DE ELECCIONES
NACIONAL	C. DAVID CAPETILLO RIVERO	COMISIONADO DE HONOR Y ORDEN
NACIONAL	C. FERNANDO FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ	COMISIONADO DE HACIENDA
NACIONAL	C. JORGE RAFUL YUNIS	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
NACIONAL	C. RUBÉN PARDES MARES	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
NACIONAL	C. MANUEL PÉREZ DAVID	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. JUAN CARRILLO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
NACIONAL	C. RAMÓN ALTES ORTEGA	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
NACIONAL	C. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
NACIONAL	C. BELEM BARRÓN SÁNCHEZ	PRESIDENTA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
NACIONAL	C. CELIA VÁZQUEZ RUIZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
NACIONAL	C. NOEL GUERRA LERMA	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
NACIONAL	C. JOSÉ ALBERTO ORTIZ CRUZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
NACIONAL	C. IRMA NAYA DELGADO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
NACIONAL	C. JOSÉ ANTONIO JÁCOME PÉREZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
NACIONAL	C. LINO AGUILAR ESQUIVEL	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
NACIONAL	C. IRMA ANAYA DELGADO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
NACIONAL	C. LETICIA CHEREM DUEK	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
NACIONAL	C. JAIRO CONTRERAS GARCÍA	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
NACIONAL	C. LUCINA LEO RICO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
NACIONAL	C. ROBERTO LUNA RODRÍGUEZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
NACIONAL	C. CÉSAR AUGUSTO URBINA CORZO	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
NACIONAL	C. ROSA MARÍA YALA MUÑOZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
NACIONAL	C. ARIADNA ISABEL URBINA AYALA	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
NACIONAL	C. RUBÉN TOY GARCÍA	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
NACIONAL	C. CATALINA GARCÍA MEDINA	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
NACIONAL	C. MAGNOLIA TOY GARCÍA	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
NACIONAL	C. RODRIGO GONZÁLEZ SANCHEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
NACIONAL	C. MARCELA CORTÉZ VÁZQUEZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
NACIONAL	C. ROSA ANDUAGA CONDE	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
NACIONAL	C. CIPRIANO FRANCO MARTÍNEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO
NACIONAL	C. FERNANDO REYES ANAYA	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO
NACIONAL	C. JORGE BARCENAS HERNÁNDEZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO

4.40.3.2 Gastos en Actividades

La agrupación no reportó gastos por este concepto en su Informe Anual.

Verificación Documental

De la verificación a la documentación proporcionada por la agrupación, consistente en 4 fotografías que avalan su asistencia al evento denominado “Reunión de Vinculación Consejo Nacional de Agrupaciones Políticas Nacionales” (CONAP), así como un documento denominado “Relatoría”, se observó que si bien es cierto, la agrupación asistió al evento citado, no proporcionó evidencia documental adicional que acreditara la participación o actividades desarrolladas que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, o bien, a la creación de una opinión pública mejor informada; ya que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

Asimismo, de la lectura al documento presentado, denominado “Relatoría”, sólo se identifica la realización de una reunión de representantes de diversas agrupaciones políticas con autoridades de la Secretaría de Gobernación, que a la letra se transcribe:

“En la Ciudad de México D.F., a las diez y siete horas del día veinte cinco (sic) de enero de dos mil doce, se reunieron en esta Ciudad los representantes de las Agrupaciones Políticas, con el objeto de constituir un diálogo entre la SEGOB y el Consejo Nacional de Agrupaciones Políticas (CONAP), considerando lo siguiente:

Con el objetivo de activar la comunicación y estrechar el diálogo entre el Poder Ejecutivo federal (sic) y las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN), el Comisionado para el Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación, Jorge Alberto Lara Rivera, se reunió este miércoles en el Salón Revolución de esta Secretaría, con representantes de 33 agrupaciones políticas, congregadas en el Consejo Nacional de Agrupaciones Políticas (CONAP).

Entre los temas mas (sic) relevantes que se abordaron durante la reunión destaca la necesidad de profundizar la vinculación de las APN con la Secretaría de Gobernación, establecer y dar seguimiento a una agenda de trabajo conjunta, así como contribuir a fortalecer y visibilizar las actividades de las APN en la agenda pública.

Con la realización de esta reunión de vinculación, el Gobierno Federal refrenda su compromiso por estrechar el diálogo con los distintos actores políticos y sociales, reconociendo de manera especial la importancia que tienen las APN en la vida asociativa del país, coadyuvando al desarrollo de la vida democrática y una cultura política inclusiva.

El comisionado para el Desarrollo Político de la Segob (sic) Jorge Alberto Lara, destacó la importancia de las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) en la vida asociativa del país que contribuyen al desarrollo democrático y de una cultura política inclusiva.

Lara Rivera se reunió este miércoles con representantes de 33 organizaciones, congregadas en el Consejo Nacional de Agrupaciones Políticas (Conap) (sic), para activar la comunicación y estrechar el diálogo entre el Ejecutivo federal, informó la Segob en un comunicado.

La Secretaría de Gobernación precisó que entre los temas de mayor relevancia abordados durante la reunión, realizada en el Salón Revolución, está la necesidad de profundizar la vinculación de las APN con esta dependencia.

Además, hablaron de la forma de establecer y dar seguimiento a una agenda de trabajo conjunta, así como el contribuir a fortalecer y visibilizar las actividades de las APN en la agenda pública.

Destacó que con la realización de este encuentro de vinculación, el gobierno federal refrenda su compromiso por estrechar el diálogo con los distintos actores políticos y sociales del país.”

Del análisis al documento presentado, no se advirtió la realización de una actividad por parte de la agrupación, más bien, se estableció la necesidad de instaurar un diálogo con la Secretaría de Gobernación, así como con el Ejecutivo Federal, sin precisar la participación que acreditara las actividades a las que está sujeta de realizar durante el ejercicio 2012.

En relación con lo anterior, el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

En consecuencia, con la finalidad de que esta autoridad tuviera la certeza de la realización de alguna actividad que coadyuve al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, o bien, a la creación de una opinión pública mejor informada, es necesario que acredite y presente evidencia que ampare las actividades realizadas durante el ejercicio 2012, por lo que se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Convocatoria del evento realizado, encaminado a actividades propias de las Agrupaciones Políticas Nacionales.
- Programa de las actividades que desarrolló la agrupación.
- Lista de asistencia con firma autógrafa de las personas de la agrupación (asociados o simpatizantes) que asistieron al evento.
- En su caso, material didáctico utilizado por la agrupación en el evento desarrollado.

- En caso de haber realizado algún evento, se solicitó lo siguiente:
 - Señalara el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Las pólizas contables del registro de los gastos, con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los gastos en comentario.
 - En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasaran la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00 (100 x \$62.33).

- En caso de que los gastos del evento realizado por la agrupación, correspondiera a aportaciones, se solicitó que presentara lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los ingresos en comentario.

- Las muestras que acreditaran la actividad realizada; consistentes en:

- Para las actividades de capacitación y educación política:
 - Convocatoria del evento.
 - Programa del evento.
 - Lista de asistentes con firma autógrafa.
 - Fotografías y/o video del evento.
 - En su caso, el material didáctico utilizado.
 - Publicidad del evento, en caso de existir.
- Por actividades de Investigación Socioeconómica y Política:
 - Muestras y/o evidencias de las investigaciones realizadas durante el periodo de enero a diciembre de 2012.
 - Las investigaciones que debían contener la metodología aplicada en términos del artículo 291 del Reglamento de Fiscalización.
- Por actividades en Tareas Editoriales:
 - El producto de la impresión, en el cual debían aparecer los siguientes datos:
 - Nombre, denominación social y domicilio del editor.
 - Año de la edición o reimpresión.
 - Número ordinal que corresponda a la edición o reimpresión.
 - Fecha en que se terminó de imprimir; y
 - Número de ejemplares impresos.
 - El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos, con las correcciones que procedieran, en medio impreso y magnético.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 9 inciso d) 81, numeral 1, inciso f), y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 27, 65, 80, 81, 85, 86 100, 107, 149, 153, 273, 276, inciso b), 312, numeral 1 incisos e), i); 334 numeral 1, inciso a), así como 291, 292, 293 y 301, en relación con el 199 del Reglamento de Fiscalización; 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 párrafos primero, segundo y tercero y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue realizada mediante oficio UF-DA/7285/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), notificado por estrados el 30 del mismo mes y año.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen, la agrupación no ha presentado respuesta alguna al oficio de errores y omisiones antes señalado; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al omitir presentar la totalidad de documentación consistente en convocatoria del evento, programa, lista de asistentes con firma autógrafa, así como, en su caso, el material didáctico utilizado, que ampare la participación de la agrupación en el evento denominado “Reunión de vinculación Consejo Nacional de Agrupaciones Políticas Nacionales (CONAP)”, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 339 del Reglamento de Fiscalización.

Impuestos por Pagar

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012 presentada por la agrupación, se observó que existían saldos pendientes de pago en la cuenta “Impuestos por Pagar”, subcuentas “Ret. Hono. Asimilabl”, “10% IVA Retenido” y “10% Honorarios”, correspondientes a retenciones de impuestos de ejercicios anteriores que la agrupación no enteró al Sistema de Administración Tributaria. A continuación se detallan los saldos en comento:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2012	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2012		SALDO AL 31-12-12
		CARGO	ABONO	
2-20-203-0000-00000 IMPUESTOS POR PAGAR				
RET. HONO. ASIMILABLES	32,883.00	0.00	0.00	32,883.00
10% IVA RETENIDO	11,052.67	0.00	0.00	11,052.67
10% HONORARIOS	11,052.67	0.00	0.00	11,052.67
TOTAL	\$54,988.34	0.00	0.00	\$54,988.34

Como se observa en el cuadro anterior, la agrupación no enteró impuestos por \$54,988.34 al 31 de diciembre de 2012.

Convino señalar que la agrupación mediante escrito sin número del 14 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, mediante el cual entregó su Informe Anual 2012, manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…)

Se informa que a la fecha no se han cubierto los impuestos, toda vez que la Agrupación carece de recursos económicos y estos se pagaran (sic) una vez que se tengan los mismos, y se harán de acuerdo a la legislación vigente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esto es conjuntamente con sus accesorios.

(…)”

Sin embargo, lo anterior no exime a la agrupación del cumplimiento de sus obligaciones, toda vez que la norma es clara al señalar que las agrupaciones políticas están obligadas a enterar los impuestos.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara las gestiones para su regularización.
- En su caso, presentara los comprobantes de pago correspondientes, con sello de la instancia competente, realizados con fecha posterior al ejercicio 2012.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 275, inciso b) y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue realizada mediante oficio UF-DA/7285/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), notificado por estrados el 30 del mismo mes y año.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen, la agrupación no ha presentado respuesta alguna al oficio de errores y omisiones antes señalado.

En este sentido, al no realizar el pago de impuestos correspondientes a las retenciones efectuadas en el ejercicio 2009 y ejercicios anteriores, la observación quedó no atendida, por un importe de \$54,988.34.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación.

Cabe señalar que esta Unidad de Fiscalización en el marco de la revisión del Informe Anual 2013, dará seguimiento a fin de verificar que los impuestos retenidos hayan sido pagados.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional, **Erigiendo una Nueva República** presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2012, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$1,422.86.
3. No coinciden los saldos iniciales reportados en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2012 en las cuentas contables de “Caja” y “Cuentas por Cobrar”, contra los saldos finales de la balanza dictaminada del ejercicio 2011, por un importe de \$1,422.86.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 22, numeral 1, incisos c) y d) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta “Caja”, al 31 de diciembre de 2012 un monto de \$1,422.86, el cual deberá ser reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2013.
5. La agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$0.00.
6. La agrupación omitió presentar la totalidad de documentación consistente en convocatoria del evento, programa, lista de asistentes con firma autógrafa, así como, en su caso, el material didáctico utilizado, que ampare su participación en el evento denominado “Reunión de vinculación Consejo Nacional de Agrupaciones Políticas Nacionales (CONAP).

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 339 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. La agrupación no realizó el pago de impuestos correspondientes a las retenciones efectuadas en el ejercicio 2009 y ejercicios anteriores, por un importe de \$54,988.34.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación.

Cabe señalar que esta Unidad de Fiscalización en el marco de la revisión del Informe Anual 2013, dará seguimiento a fin de verificar que los impuestos retenidos hayan sido pagados.

8. La agrupación política, reflejó en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, un saldo de \$1,422.86 en Activos y \$54,988.34 en Pasivos.
9. La agrupación reportó Ingresos por \$1,422.86 y Egresos por un monto de \$0.00, por lo que su saldo final importa la cantidad de \$1,422.86.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ERIGIENDO UNA NUEVA REPÚBLICA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:00 horas del 14 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Abel Ortega Cruz, Presidente de la agrupación política nacional Erigiendo una Nueva República, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como la C.P. Ericka Franco Ambrosio, auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03561/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Erigiendo Una Nueva República, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número del 14 de mayo de dos mil trece, recibido en la misma fecha, presenta el mencionado Informe Anual "IA-APN", así como sus anexos "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN"; balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2012, auxiliares contables del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, un documento denominado "Relatoría" y la impresión de 4 fotografías; en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada.-----



Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra, la C.P. Ericka Franco Ambrosio, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral

1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 19:30 horas del 14 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política, quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. --

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ERIGIENDO UNA NUEVA REPÚBLICA, PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. ABEL ORTEGA CRUZ

**PERSONA COMISIONADA POR LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS, PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**



C.P. ERICKA FRANCO AMBROSIO



ERIGIENDO UNA NUEVA REPÚBLICA
Agrupación Política Nacional

H. FORMATO "IA-1-APN" INFORME ANUAL

	INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL Erigiendo una Nueva República A.P.N.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011	

I. INGRESOS		MONTO (S)
1. SALDO INICIAL		\$ 1,422.86
2. FINANCIAMIENTO POR LAS ASOCIACIONES*		0.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4. AUTO FINANCIAMIENTO*		0
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.		0.00
TOTAL		\$ 1,422.86

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos

II. EGRESOS		MONTO (S)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES**		0.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		0.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	0.00	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL		0.00

** Anexar detalles de estos egresos

19:00 hrs.
 14 MAY 2013
RECIBIDO
 FIRMA *Ericka Franco A.*

Alaska No. 4 Depto. 301 Col. Del Valle C.P. 03100 Deleg. Benito Juárez México D.F.



ERIGIENDO UNA NUEVA REPÚBLICA
Agrupación Política Nacional

III. RESUMEN	
INGRESOS	\$ 1,422.86
EGRESOS	\$ 0.00
SALDO	\$ 1,422.86

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
<p>ABEL ORTEGA CRUZ PRESIDENTE DE ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA, A.P.N.</p>	
FIRMA	FECHA
	14 DE MAYO 2013

Alaska No. 4 Depto. 301 Col. Del Valle C.P. 03100 Deleg. Benito Juárez México D.F.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7285/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República

México, D.F., a 23 de agosto de 2013

C. ABEL ORTEGA CRUZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ERIGIENDO UNA NUEVA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización (en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito), la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Balanzas de comprobación

Al verificar los saldos iniciales reportados en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2012, contra los saldos finales de la balanza dictaminada del ejercicio 2011, se observó que no coinciden en las cuentas contables de "Caja" y "Cuentas por Cobrar", tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-01-12	SALDO FINAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11 (DICTAMINADA)
Caja	\$0.00	1,422.86
Cuentas por cobrar	1,422.86	0.00
TOTAL	\$1,422.86	\$1,422.86

Cabe mencionar, que los saldos finales del ejercicio 2011 deben coincidir con los saldos iniciales de 2012.

FFYC/AMFF/IOGGA/EFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7285/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República

Adicionalmente, es preciso señalar que el saldo final de la cuenta "Caja" del ejercicio inmediato anterior, es el saldo inicial que su agrupación reportó en el Informe Anual 2012, toda vez que corresponde a la disponibilidad con que cuenta su agrupación al inicio del mismo.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las modificaciones que procedan a sus registros contables.
- Los auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales por el periodo del 1 enero al 31 de diciembre de 2012 a último nivel, así como la balanza anual, en la que se reflejen como saldos iniciales, los saldos finales de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 20 numeral 1, inciso c) y 22, numeral 1, incisos c) y d), 312 inciso h) del Reglamento de la materia.

Gastos en Actividades

De la verificación a la documentación proporcionada por su agrupación, consistente en 4 fotografías que avalan su asistencia al evento denominado "Reunión de Vinculación Consejo Nacional de Agrupaciones Políticas Nacionales" (CONAP), así como un documento denominado "Relatoría", se observó que si bien es cierto, su agrupación asistió al evento citado, no proporcionó evidencia documental que acredite la participación o actividades desarrolladas que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, o bien, a la creación de una opinión pública mejor informada; ya que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

Asimismo, de la lectura al documento presentado, denominado "Relatoría", sólo se identifica la realización de una reunión de representantes de diversas agrupaciones políticas con autoridades de la Secretaría de Gobernación, que a la letra se transcribe:

"En la Ciudad de México D.F., a las diez y siete horas del día veinte cinco (sic) de enero de dos mil doce, se reunieron en esta Ciudad los representantes de las Agrupaciones Políticas, con el objeto de constituir un diálogo entre la SEGOB y el Consejo Nacional de Agrupaciones Políticas (CONAP), considerando lo siguiente:

Con el objetivo de activar la comunicación y estrechar el diálogo entre el Poder Ejecutivo federal (sic) y las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN), el Comisionado para el Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación, Jorge Alberto Lara Rivera, se reunió este miércoles en el Salón Revolución de esta Secretaría, con representantes de 33 agrupaciones políticas, congregadas en el Consejo Nacional de Agrupaciones Políticas (CONAP).

Entre los temas mas (sic) relevantes que se abordaron durante la reunión destaca la necesidad de profundizar la vinculación de las APN con la Secretaría de Gobernación, establecer y dar

LFFYCI/AM/FIOGGA/EFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7285/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012
de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una
Nueva República

seguimiento a una agenda de trabajo conjunta, así como contribuir a fortalecer y visibilizar las actividades de las APN en la agenda pública.

Con la realización de esta reunión de vinculación, el Gobierno Federal refrenda su compromiso por estrechar el diálogo con los distintos actores políticos y sociales, reconociendo de manera especial la importancia que tienen las APN en la vida asociativa del país, coadyuvando al desarrollo de la vida democrática y una cultura política inclusiva.

El comisionado para el Desarrollo Político de la Segob (sic) Jorge Alberto Lara, destacó la importancia de las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) en la vida asociativa del país que contribuyen al desarrollo democrático y de una cultura política inclusiva.

Lara Rivera se reunió este miércoles con representantes de 33 organizaciones, congregadas en el Consejo Nacional de Agrupaciones Políticas (Conap) (sic), para activar la comunicación y estrechar el diálogo entre el Ejecutivo federal, informó la Segob en un comunicado.

La Secretaría de Gobernación precisó que entre los temas de mayor relevancia abordados durante la reunión, realizada en el Salón Revolución, está la necesidad de profundizar la vinculación de las APN con esta dependencia.

Además, hablaron de la forma de establecer y dar seguimiento a una agenda de trabajo conjunta, así como el contribuir a fortalecer y visibilizar las actividades de las APN en la agenda pública.

Destacó que con la realización de este encuentro de vinculación, el gobierno federal refrenda su compromiso por estrechar el diálogo con los distintos actores políticos y sociales del país."

Del análisis al documento presentado, no se advierte la realización de una actividad por parte de su agrupación, más bien, se estableció la necesidad de instaurar un diálogo con la Secretaría de Gobernación, así como con el Ejecutivo Federal, sin precisar la participación que acredite las actividades a las que está sujeta de realizar durante el ejercicio 2012.

En relación con lo anterior, el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

En consecuencia, con la finalidad de que esta autoridad tenga la certeza de la realización de alguna actividad que coadyuve al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, o bien, a la creación de una opinión pública mejor informada, es necesario que acredite y presente evidencia que ampare las actividades realizadas durante el ejercicio 2012, por lo que se solicita lo siguiente:

- Convocatoria del evento realizado, encaminado a actividades propias de las Agrupaciones Políticas Nacionales.
- Programa de las actividades que desarrolló su agrupación.
- Lista de asistencia con firma autógrafa de las personas de su agrupación (asociados o simpatizantes) que asistieron al evento.
- En su caso, material didáctico utilizado por su agrupación en el evento desarrollado.

LEFYCIAN/FF/OGGA/EFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7285/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012
de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una
Nueva República

- En caso de haber realizado algún evento, se solicita lo siguiente:
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Las pólizas contables del registro de los gastos, con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comentario.
 - En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00 (100 x \$62.33).
- En caso de que los gastos del evento realizado por su agrupación, correspondan a aportaciones, se solicita presente lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comentario.
- Las muestras que acrediten la actividad realizada; consistentes en:
 - Para las actividades de capacitación y educación política:
 - Convocatoria del evento.
 - Programa del evento.
 - Lista de asistentes con firma autógrafa.
 - Fotografías y/o video del evento.

LEFYC/AMF/OGGA/EFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7285/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012
de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una
Nueva República

- En su caso, el material didáctico utilizado.
- Publicidad del evento, en caso de existir.

- Por actividades de Investigación Socioeconómica y Política:
 - Muestras y/o evidencias de las investigaciones realizadas durante el periodo de enero a diciembre de 2012.
 - Las investigaciones que deben contener la metodología aplicada en términos del artículo 291 del Reglamento de Fiscalización.

- Por actividades en Tareas Editoriales:
 - El producto de la impresión, en el cual deben aparecer los siguientes datos:
 - Nombre, denominación social y domicilio del editor.
 - Año de la edición o reimpresión.
 - Número ordinal que corresponda a la edición o reimpresión.
 - Fecha en que se terminó de imprimir; y
 - Número de ejemplares impresos.
 - El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos, con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
 - Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 9 inciso d) 81, numeral 1, inciso f), y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 27, 65, 80, 81, 85, 86 100, 107, 149, 153, 273, 276, inciso b), 301, 312, numeral 1 incisos e), i); 334 numeral 1, inciso a), así como 291, 292, 293 y 301, en relación con el 199 del Reglamento de Fiscalización; 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 párrafos primero, segundo y tercero y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

Impuestos por Pagar

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012 presentada por su agrupación, se observó que existen saldos pendientes de pago en la cuenta "Impuestos por Pagar", subcuentas "Ret. Hono. Asimilabl", "10% IVA Retenido" y "10% Honorarios", correspondientes a retenciones de impuestos de ejercicios anteriores que la agrupación no enteró al Sistema de Administración Tributaria. A continuación se detallan los saldos en comento:

FFYCIAN/FFIOGGA/EFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7285/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2012	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2012		SALDO AL 31-12-12
		CARGO	ABONO	
2-20-203-0000-00000 IMPUESTOS POR PAGAR				
RET. HONO. ASIMILABLES	32,883.00	0.00	0.00	32,883.00
10% IVA RETENIDO	11,052.67	0.00	0.00	11,052.67
10% HONORARIOS	11,052.67	0.00	0.00	11,052.67
TOTAL	\$54,988.34	0.00	0.00	\$54,988.34

Como se observa en el cuadro anterior, su agrupación no enteró impuestos por \$54,988.34 al 31 de diciembre de 2012.

Cabe señalar que su agrupación mediante escrito sin número del 14 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, mediante el cual entregó su Informe Anual 2012, manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...)

Se informa que a la fecha no se han cubierto los impuestos, toda vez que la Agrupación carece de recursos económicos y estos se pagaran (sic) una vez que se tengan los mismos, y se harán de acuerdo a la legislación vigente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esto es conjuntamente con sus accesorios.

(...)."

Sin embargo, lo anterior no exime a la agrupación del cumplimiento de sus obligaciones, así como de reflejar el registro contable de las mismas, toda vez que la norma es clara al señalar que las agrupaciones políticas están obligadas a enterar los impuestos.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Indique las gestiones para su regularización.
- En su caso, presente los comprobantes de pago correspondientes, con sello de la instancia competente, realizados con fecha posterior al ejercicio 2012.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 275, inciso b) y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del

LFYC/AMF/IOGGA/EFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7285/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012
de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una
Nueva República

sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2012.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoaxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

LFFYC/AMFF/OGGA/EFA



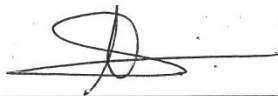
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Por esa razón se entendió con el (la) C. _____
 _____ en su carácter de tercero, motivo por el cual, se le deja citatorio
 para que por su conducto, haga del conocimiento del representante y/o apoderado legal
 de la Agrupación Política Nacional ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA
 _____, a efecto de que éste se encuentre presente
 en el domicilio antes señalado, el día 26 de AGOSTO de 2013, a las
10 : 00 horas, para recibir el oficio de Errores y Omisiones al Informe Anual
 2012 de la Agrupación Política Nacional ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA
 _____ y la respectiva documentación
 comprobatoria, contenido en el oficio UF-DA/ 7285/13 del 23 de AGOSTO de
 dos mil trece, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, en su carácter de
 Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos
 del Instituto Federal Electoral; con el apercibimiento de que en caso de no estar presente
 en la fecha y hora señaladas, deberá designar mediante escrito dirigido a la Unidad de
 Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a la(s) persona(s) que
 atenderá(n) la diligencia, y en caso de no designar a persona alguna, la notificación se
 efectuará con quien se localice en el domicilio.

Recibí el citatorio para entregarlo al
destinatario

El auditor.

C. _____


C. ARTURO SANCHEZ CHOREÑO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15 horas con veinte minutos del día 26 de agosto de dos mil trece, el suscrito C. Ranulfo Arturo Sánchez Choreño, quien desempeña el cargo de auditor en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con número de empleado 119639, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/7285/13 de fecha veinti y tres de agosto del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que se constituye en el domicilio ubicado en la Calle Alaska No 4 Depto. 301 Col. Piedad Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, siendo un Inmueble de 3 niveles con planta baja de fachada color crema y nueve ventanas de vidrio con vista hacia fuera, puerta de fierro de color negro con vidrios en la parte superior y abajo, cuenta con un sahuán de rejas de color negro con rampa. Y en busca del C. ABEL ORTEGA CRUZ, Presidente de la "Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República", y cerciorándose de ser el domicilio buscado en razón de que coincide con la nomenclatura de la calle y número, Por otra parte se observó que seguía pegado el citatorio para dar seguimiento a la notificación el cual fue dejado el día 23 de agosto. De tal manera se procedió en repetidas ocasiones a tocar el timbre sin obtener respuesta satisfactoria.-----

-----Una vez recopilada la información descrita y ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 357, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos,.- CONSTE.-----

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL



Ranulfo Arturo Sánchez Choreño



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Agrupación Política Nacional Erigiendo
Una Nueva República.

Razón: Con fundamento en el artículo 34, numeral 4, en relación con el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procede a notificar por estrados el oficio número UF-DA/7285/13 de veintitrés de agosto de dos mil trece, dirigido al C. Abel Ortega Cruz, Presidente de la Agrupación Política Nacional Erigiendo Una Nueva República, toda vez que fue imposible notificar personalmente el oficio de Errores y Omisiones, respecto de la revisión al Informe Anual 2012, tal y como consta en el citatorio de veintitrés de agosto de dos mil trece y Acta Circunstanciada de veintiséis de agosto de dos mil trece, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.-----

Por lo anterior, se da cuenta que a las 17:00 horas del día treinta de agosto de dos mil trece, quedó fijada copia simple de la resolución de mérito y el Acta Circunstanciada referida, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

LFFYCE/13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**Agrupación Política Nacional Erigiendo
Una Nueva República.**

Razón: con fundamento en el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en relación con la publicación en estrados del oficio número UF-DA/7285/13 de veintitrés de agosto de dos mil trece, dirigido al C. Abel Ortega Cruz, Presidente de la Agrupación Política Nacional Erigiendo Una Nueva República; citatorio de veintitrés de agosto de dos mil trece; y, Acta Circunstanciada de veintiséis de agosto de dos mil trece, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se da cuenta que a las 17:00 horas, del día cuatro de septiembre de dos mil trece, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, el oficio de referencia y el acta referida.- CONSTE.-----

EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

LFFY ~~CIFOR~~